

INFORME SECRETARIA: Tunungüá – Boyacá, dieciocho (18) de Enero de 2021, informando que el término del traslado de la liquidación de costas dentro de las presentes diligencias, se encuentra vencido y las partes guardaron silencio al respecto. Sírvase proceder.

MIGUEL PARRA GONZALEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TUNUNGÜÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109**

j01.prmpaltunungual@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunungüá, veintiuno (21) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

<i>Radicación No.</i>	158324089001-2019-00041-00
<i>Clase de Acción</i>	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
<i>Demandante</i>	Banco Agrario de Colombia
<i>Demandados</i>	Andrea Judith Herrera Castellanos

Como quiera que el término del traslado de la liquidación de costas, practicada por la Secretaría del Juzgado se encuentra vencido y las partes guardaron silencio al respecto el Juzgado les imparte su aprobación. (Art. 366 del Código General del Proceso).

El Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Consejo Superior
de GABRIEL FIGUEROA MACÍAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUNUNGUA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto de notifica por estado No. 01 fijado el 22 de Enero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

MIGUEL PARRA GONZALEZ
Secretario